(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0008666 -SDQS No: 2546302025

A los 16 días del mes de junio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0008666 -SDQS No: 2546302025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0008313
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 06 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0008313 en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 de junio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Bogotá, 16 de Junio de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0008313**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0008666** -SDQS No: **2546302025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: María Aguillón – Contratista SAF
Revisó: Leidy Rojas – Contratista SAF
Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0008666 – SDQS No. 2546302025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) UN VECINO MANTIENE A SU CANINO EN EL EXTERIOR DURANTE LA MAYOR PARTE DEL DIA Y LO AGREDE FISICAMENTE DE MANERA CONSTANTE. SEGUN LO REPORTADO, EN EL DIA DE HOY EL PROPIETARIO GOLPEO AL CANINO CON PATADAS, LO ESTRANGULO Y LE COLOCO UNA CANECA (…)".* Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que ha realizado una (1) visita de verificación en la Calle 79 Sur No. 10 - 81 Este manzana y casa reportada en su solicitud, barrio Bolonia, localidad de Usme, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
31 de mayo de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio se realiza llamado a la puerta, pero nadie responde, se escucha al interior un canino. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de un (1) día para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna 2025

En este sentido, le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal, la cual se realizará en los próximos días de acuerdo con la programación del Instituto, con el fin de proceder acorde con nuestras competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta parcial de la visita

Elaboró: María Aguillón – Contratista SAF
Revisó: Leidy Rojas – Contratista SAF
Paola Andrea Montes - Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL	BOGOTÁ · Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL	
	Código: [illegible] — Versión: [illegible]	

No. de caso en la base de datos	\ \	Fecha de la diligencia	31	5	25	Hora inicial: 12:30	Hora final: 11:52
Entidad que acompaña	GUBIM	Tipo de diligencia	Acompañamiento ○	Operativo ○	Oficio ○	Otro ●	
Tipología de petición	Crueldad leve ○	Crueldad Media ○	Crueldad Alta ●	No Aplica ○	No Especificado ○		
Número de radicado o SDQS	25463021[illegible]	Motivo de visita	Verificación Condiciones de Bienestar				

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL

Nombre de quien atiende:	\	Tipo de documento:	CC ○ Pasaporte ○ Cédula Extranjería ○
Número de documento:	de	Género:	Edad:
Dirección de la diligencia:	Calle 79 Sur # 10 este 81		Correo:
Localidad:	Usme	Barrio: Bolonia	Teléfono:
Relación con el(los) animal(es):	\		

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	\	Tipo de documento:	CC ○ Pasaporte ○ Cédula Extranjería ○
Número de documento:	de	Teléfono:	Género: Edad:
E-mail:		Personas que habitan el inmueble:	\
Tipo de vivienda:		Autoriza ingreso al inmueble:	Tipo de soporte documento:

CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA

Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ○	Dirección no existe ○	No se encuentra el animal ○	No se encuentra responsable ●
	No corresponde a lo mencionado ○	Inseguridad ○	Otro ○	¿Cuál?
¿Es dejado comunicación?:	Si ●	No ○	No aplica ○	Piso (Mas): 3
El inmueble es propio:	Si ○	No ○	No aplica ●	Pechadiario:
Próxima actuación:	Reprogramar sin policía ●	Reprogramar con policía ○	Remitir a Inspección de Policía ○	Remitir a SDQS ○ / Cerrar el Caso ○
Fue posible observar al animal:	Si ●	No ○	No aplica ○	Estado: Caninos en aparentemente buenas Condiciones

Observaciones adicionales: Se llama con insistencia a la puerta, através de la ventana frontal del predio, es posible observar a un canino en el interior de la vivienda, al no haber respuesta al llamado, se realiza llamada telefonica a los distintos numeros en la peticion donde solo hay respuesta en uno quien responde manifiesta que [illegible] realiza inspección y [illegible] hacia los caninos

[illegible]

No aplica ●

[illegible]

Nombre:

Firma:

Cargo / oficio:

Entidad:

[illegible]

Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar	Si X	Número de individuos valorados	\	Número de Conceptos Favorables	\
Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo	Si X	Número de Fichas anexadas de procedimiento de campo	\	Número de Conceptos Desfavorables	\
¿Se valoró comportamiento de bienestar?	Si X			Número de Conceptos pendientes	\